



La Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires informa que de acuerdo a la consulta realizada oportunamente al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires con relación a la notificación de convocatoria a la medida de fuerza ocurrida en el mes de mayo, se procederá a la carga de las inasistencias docentes sin justificación.

En el mencionado mes no existió convocatoria a medida de fuerza por parte de ninguna asociación sindical de representación docente (Ley N° 10.579) y/o estatal (Ley N° 10.430) debidamente constituida, en el marco de lo establecido en el artículo 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina y el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

